

	<p>Servicio Nacional de Aprendizaje SENA</p> <p>INFORME PARCIAL DE EVALUACIÓN DE MINIMA CUANTIA Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES</p>	<p>Versión: 1 Página 1 de 8</p> <p>Documento de Apoyo SENA Regional Caquetá</p>
---	---	---

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION MC-CQT-0001-2023	
OBJETO	"Contratar el suministro de bonos de alimentación para los Trabajadores Oficiales del Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá."

DESIGNACION	<p>El Director Regional con funciones de subdirector de Centro de la Regional Caquetá del SENA, mediante correo electrónico enviado el día 24/02/2023, a las 10:13 A.M, designó como evaluadores de las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación MC-CQT-0001-2023, a los contratistas que se relacionan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="509 705 1485 976"> <thead> <tr> <th>RESPONSABLE</th><th>REQUISITOS PARA EVALUAR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Karol Daniela Cárdenas Sandoval</td><td>✓ Requisitos Habilitantes</td></tr> <tr> <td>Yaneth Paola Vargas Núñez</td><td>✓ Verificación Experiencia</td></tr> <tr> <td>Ruthdery Villarreal</td><td>✓ Requisitos limitación Mipymes</td></tr> <tr> <td>Angie Valentina Saza Espitia</td><td>✓ Oferta Económica</td></tr> <tr> <td></td><td>✓ Requisitos Ambientales, de seguridad y salud en el trabajo</td></tr> <tr> <td></td><td>✓ Requisitos Técnicos</td></tr> </tbody> </table>	RESPONSABLE	REQUISITOS PARA EVALUAR	Karol Daniela Cárdenas Sandoval	✓ Requisitos Habilitantes	Yaneth Paola Vargas Núñez	✓ Verificación Experiencia	Ruthdery Villarreal	✓ Requisitos limitación Mipymes	Angie Valentina Saza Espitia	✓ Oferta Económica		✓ Requisitos Ambientales, de seguridad y salud en el trabajo		✓ Requisitos Técnicos
RESPONSABLE	REQUISITOS PARA EVALUAR														
Karol Daniela Cárdenas Sandoval	✓ Requisitos Habilitantes														
Yaneth Paola Vargas Núñez	✓ Verificación Experiencia														
Ruthdery Villarreal	✓ Requisitos limitación Mipymes														
Angie Valentina Saza Espitia	✓ Oferta Económica														
	✓ Requisitos Ambientales, de seguridad y salud en el trabajo														
	✓ Requisitos Técnicos														

OFERENTES	Para este proceso se presentaron los siguientes oferentes:			
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE OFERENTE	CC O NIT DEL OFERENTE	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DE OFERTA	VALOR OFERTA
	SUPERMIO SAS	900618398-4	27/02/2023 11:36 A.M.	\$6.960.000

Siendo así, el comité designado evalúa la única oferta presentada por SUPERMIO SAS identificado con NIT. 900618398 como se detalla a continuación:

PROPONENTE	SUPERMIO SAS NIT No. 900618398-4
VALOR OFERTADO	\$ 6.960.000
OFERTA RADICADA EN EL SECOP II	Fecha: 27/02/2023 Hora: 11:36 A.M.
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO

	<p style="text-align: center;">Servicio Nacional de Aprendizaje SENA</p> <p style="text-align: center;">INFORME PARCIAL DE EVALUACIÓN DE MINIMA CUANTIA Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES</p>	<p>Versión: 1 Página 2 de 8</p> <p>Documento de Apoyo SENA Regional Caquetá</p>
---	--	---

REQUISITOS HABILITANTES	
<p>1. Carta de presentación de la propuesta: El oferente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta, conforme al formato establecido en el anexo No. GCCON-F-061 V.01, “carta de presentación de la propuesta” y será firmada por el proponente o su apoderado debidamente facultado, si fuere el caso. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá ser firmada por el representante legal; si se tratará de una unión temporal o consorcio deberá venir firmada por la persona que los integrantes hayan seleccionado como representante del consorcio o unión temporal</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
<p>2. Fotocopia del documento de identidad del oferente: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o persona natural o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, la cual debe ser clara y legible. Si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
<p>3. Fotocopia de la Libreta Militar para varones menores de 50 años: Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, (VARONES MENORES DE 50 AÑOS) deberán anexar copia de la LIBRETA MILITAR o Certificado de definición de situación militar emitido por el EJERCITO NACIONAL – DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESEÑAS descargar de https://www.libretamilitar.mil.co</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p>
<p>4. Certificado de Existencia y Representación legal para persona jurídica o certificado de inscripción en el registro mercantil para persona natural expedido por el órgano competente: Cuando sea persona Jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: VER ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
<p>5. Registro Único Tributario – RUT: El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN. Nota: Para el caso de los consorcios o uniones temporales, deberán allegar soporte del agendamiento ante la DIAN para la realización del trámite de expedición del RUT.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II</p>
<p>6. Certificación Bancaria del proponente: El oferente deberá presentar con su oferta la certificación expedida por una entidad financiera en la que se detalle número de cuenta bancario corriente</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II</p>

	<p style="text-align: center;">Servicio Nacional de Aprendizaje SENA</p> <p style="text-align: center;">INFORME PARCIAL DE EVALUACIÓN DE MINIMA CUANTIA Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES</p>	<p>Versión: 1 Página 3 de 8</p> <p>Documento de Apoyo SENA Regional Caquetá</p>
---	--	---

<p>o de ahorros para efecto de pagos, Número y Titular de la cuenta. El certificado la expedición deberá ser con una antelación no mayor a 1 mes a la fecha de radicación de la oferta La certificación debe coincidir con la información financiera registrada en el SECOP II.</p>	
<p>7. ACREDITACION DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LA CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF Y SENA: Para personas naturales: El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. VER ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>8. Certificados de antecedentes disciplinarios: El Sena Regional Caquetá– Centro Tecnológico de la Amazonía verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante, de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad www.procuraduria.gov.co. VER ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>9. Certificados de antecedentes de responsabilidad fiscal: De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. VER ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>10. Certificados antecedentes Judiciales: Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p style="text-align: center;">Servicio Nacional de Aprendizaje SENA</p> <p style="text-align: center;">INFORME PARCIAL DE EVALUACIÓN DE MINIMA CUANTIA Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES</p>	<p>Versión: 1 Página 4 de 8</p> <p>Documento de Apoyo SENA Regional Caquetá</p>
---	--	---

<p>cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.</p>	
<p>11. Registro Nacional de Medidas Correctivas. Ningún proponente representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía, para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional (Art 183).</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>12. Los proponentes deben suscribir el FORMATO CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Diligenciar y firmar formato GCON-F-064.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>13. Inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones para contratar. Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante. Con la presentación de la propuesta debidamente firmada junto con el formato anexo para el efecto, el Sena presumirá que el proponente no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato. Para el caso de los consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo formato de declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>14. Los proponentes deben suscribir el FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES: Diligenciar y firmar formato. NOTA: El Comité Evaluador deberá verificar si la información mediante el siguiente link: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>15. CERTIFICADO CONSULTA AL REDAM: Se anexa el certificado del</p>	

	<p>Servicio Nacional de Aprendizaje SENA</p> <p>INFORME PARCIAL DE EVALUACIÓN DE MINIMA CUANTIA Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES</p>	<p>Versión: 1 Página 5 de 8</p> <p>Documento de Apoyo SENA Regional Caquetá</p>
---	--	---

representante legal de la Entidad, para efectos de verificar que el mismo no se encuentre reportado en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), ya que, de estar reportado en esta plataforma, se configura la inhabilidad para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2097 de 2021.	CUMPLE
VERIFICACION EXPERIENCIA	
1. La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como máximo (3) contratos cuya suma sea igual o mayor al (100%) del presupuesto oficial del proceso, así mismo deberán estar ejecutados y terminados y que cumpla con los siguientes requisitos: VER ESTUDIOS PREVIOS	CUMPLE
REQUISITOS LIMITACION MIPYMES	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. VER ESTUDIOS PREVIOS	NO APLICA (proceso no limitado)
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será de máximo (2) contratos ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos: VER ESTUDIOS PREVIOS	NO APLICA (proceso no limitado)
OFERTA ECONOMICA	
Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. Debe presentarse en el formulario de la plataforma Secop II. El valor de su oferta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial (\$6.960.000); se aclara que el valor del bono entregable deberá ser por el valor de \$232.000 MCTE , la oferta allegada podrá ser por el mismo valor o menor el cual no afectará bajo ningunas circunstancias el valor del bono a entregar. VER FICHA TECNICA Y EL NUMERAL 18. FORMA DE ADJUDICACIÓN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	CUMPLE

	<p>Servicio Nacional de Aprendizaje SENA</p> <p>INFORME PARCIAL DE EVALUACIÓN DE MINIMA CUANTIA Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES</p>	<p>Versión: 1 Página 6 de 8</p> <p>Documento de Apoyo SENA Regional Caquetá</p>
---	---	---

REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado. ETAPA PRECONTRACTUAL	CUMPLE
Presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente. - Cuando la actividad principal sea expendio de alimentos, el proveedor tendrá 3 meses para la entrega del concepto. - Cuando la actividad principal sea preparación de alimentos, el proveedor tendrá 1 mes para la entrega del concepto. Los plazos definidos anteriormente rigen a partir de la suscripción del contrato. ETAPA CONTRACTUAL	CONTRACTUAL
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. 2. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 ETAPA CONTRACTUAL	CONTRACTUAL
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada. ETAPA CONTRACTUAL.	CONTRACTUAL
Entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará los alimentos. ETAPA CONTRACTUAL	CONTRACTUAL
Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables). Nota: El SENA podrá verificar en cualquier momento que el proveedor cumpla con los lineamientos de la "Guía Técnica de Seguridad y Salud en el Trabajo con lineamientos para restaurantes y cafeterías" y/o versiones que lo sustituyan ubicado en la plataforma Compromiso (SENA). ETAPA CONTRACTUAL	CONTRACTUAL
REQUISITOS TECNICOS	

	<p>Servicio Nacional de Aprendizaje SENA</p> <p>INFORME PARCIAL DE EVALUACIÓN DE MINIMA CUANTIA Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES</p>	<p>Versión: 1 Página 7 de 8</p> <p>Documento de Apoyo SENA Regional Caquetá</p>
---	---	---

<p>La Entidad verificará que los bienes y/o servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en esta Invitación a cotizar en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad de acuerdo a las especificaciones establecidas en la FICHA TÉCNICA anexada al proceso; de tal manera que, la propuesta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>El día 28 de Febrero del 2023 a las 5:30 p.m, el comité evaluador designado le solicita al proponente SUPERMIO SAS, identificada con 900618398-4, por medio de la plataforma SECOP II, subsanar los siguientes requisitos:</p> <p>7. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal, su respectiva tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente y actualizado para contadores.</p> <p>15. CERTIFICADO CONSULTA AL REDAM, ya que el aportado corresponde a BDME.El oferente cumplió con la subsanación solicitada y envió los documentos.</p> <p>El oferente SUPERMIO SAS, el día 28 de febrero del 2023 a las 5:51 p.m remite respuesta allegando: cedula de ciudadanía del revisor fiscal, tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores y certificado de REDAM, cumpliendo así con lo requerido por parte del comité evaluador.</p> <p>El certificado de aportes CERTIAPORTES del SENA refleja que el oferente se encuentra registrado, sin embargo, mediante certificado de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica, su revisor fiscal indica que SUPERMIO SAS se encuentra a paz y salvo.</p>	

<p>OBSERVACIONES:</p> <p>El día 01 de marzo del 2023, el comité evaluador de ofertas determina que el proponente SUPERMIO SAS, identificada con NIT No. 900618398-4, CUMPLE con los requisitos de presentación de la oferta.</p>	
<p>RESULTADO EVALUACION</p>	<p>Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por SUPERMIO SAS, identificada con 900618398-4, CUMPLE con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos en el proceso de selección de MC-CQT-0001-2023, el comité designado, recomiendan al ordenador del gasto adjudicar el proceso.</p>

Se anexa los certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales, RMC, Consulta de Delitos Sexuales descargados de las respectivas paginas por el comité evaluador; Mensaje remitido por plataforma Secop II con solicitud de subsanación y respuesta.

Se anexa el certificado emitido por el Aplicativo Certiportes de la entidad (oficina de Promoción y Relaciones Corporativas de la Regional al correo del funcionario "Hernando Vela Escandón" hvelae@sena.edu.co)

	<p>Servicio Nacional de Aprendizaje SENA</p> <p>INFORME PARCIAL DE EVALUACIÓN DE MINIMA CUANTIA Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES</p>	<p>Versión: 1 Página 8 de 8</p> <p>Documento de Apoyo SENA Regional Caquetá</p>
---	---	---

La presente acta se firma en la ciudad de Florencia a los 01 días del mes de marzo del 2023.

Firma contratistas designados para evaluar las ofertas:



Karol Daniela Cárdenas
Sandoval



Ruthdery Villarreal Cañón



Angie Valentina Saza
Espitia



Yaneth Paola Vargas
Nuñez

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F A B E 9 B A 3 3 B C 8 0 7 5 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NADIA POLANCO MUÑOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40612268 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 154202-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Enero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.612.268

POLANCO MUÑOZ

APELLIDOS
NADIA
NOMBRES

Nadia Polanco Muñoz
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 17-MAR-1983
FLORENCIA
(CAQUETA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-MAY-2002 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-4400100-00164490-F-0040612268-20090727 0013971554A 1 8080104050

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 17637345 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/02/2023 05:40 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito **NADIA POLANCO MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 40.612.268 y tarjeta profesional No. 154202-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la sociedad SUPERMIO SAS, identificada con NIT. 900.618.398-4, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 25 días del mes de Febrero de 2023, en Florencia.

NADIA POLANCO MUÑOZ
Tarjeta No. 154202-T
Revisor Fiscal

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:11:15 horas del 28/02/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17637345**,
Apellidos y Nombres **ALZATE RUBIANO CAMILO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999903-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de febrero de 2023, a las 15:25:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	17637345
Código de Verificación	17637345230228152559

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de febrero de 2023, a las 15:31:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	900618398
Código de Verificación	900618398230228153151

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:17:55 PM horas del 28/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **17637345**

Apellidos y Nombres: **ALZATE RUBIANO CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 217670595



WEB

15:20:26

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAMILO ALZATE RUBIANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17637345:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 217686822



WEB

17:13:48

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SUPERMIO S.A.S identificado(a) con NIT número 9006183984:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/02/2023 03:42:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **17637345** y Nombre: **CAMILO ALZATE RUBIANO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **54715569**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-CQT-0001-2023

Descripción del proceso Contratar el suministro de bonos de alimentación para los Trabajadores Oficiales del Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA

De: SENA REGIONAL CAQUETA

Usuario: KAROL DANIELA CARDENAS SANDOVAL

Fecha: 28/02/2023 5:30:03 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Para: [SUPERMIO SAS;](#)

Referencia del mensaje CO1.MSG.4553273

Tipo de mensaje: General

Asunto: SOLICITUD DE SUBSANACIÓN

Texto de mensaje

Buenas tardes Estimado oferente,

Como Comité Evaluador del proceso MC-CQT-0001-2023, Me permito solicitar se subsanen los requisitos habilitantes exigidos en el numeral 7 y 15 del estudio previo, en lo que respecta a:

- 7. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal, su respectiva tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente y actualizado para contadores.
- 15. CERTIFICADO CONSULTA AL REDAM, ya que el aportado corresponde a BDME.

Lo anterior, deberá ser allegado por este medio a más tardar el día 01 de marzo a las 9:00 a.m.

Quedamos atentos,

Comité Evaluador.



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que el empleador con Razón Social SUPERMIO S.A.S identificado con el Nit 900618398, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación:

MESES SIN PAGO POR VIGENCIA

Vigencia	2019	2020	2021	2022
Meses	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic

No se encuentra regulada la cuota de aprendizaje; por lo tanto debe acercarse a la regional SENA donde está ubicada su sede principal para efectos de determinar si se encuentra obligado a contratar aprendices.

Que hasta tanto el empleador no cancele los períodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva regional del SENA en el cual tiene su sede principal, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2023-02-28

Generado por : Hernando Vela Escandón

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 2099170951 - Número de Certificado: 190614

SENA, MÁS TRABAJO